

COMPETENCIA POR EL MERCADO:**EMPRESAS SE PROTEGEN DE ESPIONAJE INDUSTRIAL**

Aumenta el uso de "barridos de micrófonos" en salas de directorio para evitar escuchas clandestinas.

El desarrollo tecnológico y las exigencias del mercado han hecho surgir una nueva modalidad de competencia entre las empresas que reviste características de delito y que se conoce como espionaje industrial o comercial.

Se trata de conocer por adelantado los proyectos de la competencia, para ganar en la producción y comercialización de bienes y servicios.

Con la misma preocupación, las empresas realizan esfuerzos crecientes por proteger información sensible y antecedentes confidenciales. Incluso hacen "barrido de micrófonos" en las salas de directorio antes de reunirse, para evitar escuchas clandestinas.

Las policías y las empresas de seguridad privada disponen de sofisticados equipos electrónicos para realizar esta labor y dar tranquilidad a los ejecutivos de que no serán espiados en sus decisiones importantes.

El vicepresidente dimisionario de la Cámara Nacional de Comercio, Mario Agliati, reconoció que el fenómeno existe, aunque pocos empresarios están dispuestos a reconocerlo.

"En EE.UU. y Europa el espionaje industrial es frecuente. Aquí en nuestro país está aumentando notoriamente a medida que se incrementa la competencia por el mercado", dijo.

Los inversionistas extranjeros - agregó- están interesados en los resguardos contra el espionaje industrial y comercial.

Hace algunas semanas la Corte Suprema dejó a firme el cierre del sumario por la llamada "Guerra de los Plásticos", en el cual están procesados por interceptación telefónica los empresarios Fernando Moreno y sus hijos, Fernando y Felipe, como el propietario de la "Casa del Espía", Dante Yútronic, y seis de sus empleados.

Según la investigación iniciada en noviembre de 1998 - la primera conocida en el país- la familia Moreno propietaria de las empresas Politec y Plástiquímica, obtuvo información confidencial de la competencia representada por las industrias Respla y Plastiref, accediendo a ventajas económicas en la producción y comercialización de plásticos endurecidos con fibra de vidrio.

Para obtener esa información los inculpados contrataron los servicios de Yútronic, el que a su vez interceptó los teléfonos y grabó las conversaciones de interés comercial, vulnerando disposiciones contenidas en la Ley General de Telecomunicaciones.

El comisario Claudio Soto de la Bridec Metropolitana estimó que los casos más comunes de espionaje industrial o comercial son las sustracciones de nómina de clientes, listado de proveedores o de precios, y los robos de bases de datos computacionales, como los que afectaron a la tienda Falabella y a la Fundación Paz Ciudadana.

"Existe una gran cifra negra porque los involucrados no denuncian por temor a perder imagen corporativa", dijo Soto.

Recientemente dos distribuidoras de gas doméstico se enfrentaron en una controversia por un nuevo producto, cuando una de ellas advirtió que sus ventas habían bajado drásticamente. Las sospechas para explicar la merma en las ventas recayeron en una "fuga de información" atribuida a empleados de confianza.

TÉCNICAS DEL ESPIONAJE INDUSTRIAL

La instalación de micrófonos ocultos y la interceptación telefónica son los métodos más comunes para conocer los proyectos de las empresas de la competencia.

Los micrófonos inalámbricos son fáciles de colocar bajo los escritorios, entre los adornos, cuadros, lámparas o extintores.

La tecnología moderna provee de equipos electrónicos capaces de escuchar, fotografiar o filmar a distancia y obtener información confidencial.

Reproducir para fines personales un software o un texto original parece hoy una cuestión fútil, pero en la práctica importa una acción dolosa sancionada en la Ley de Propiedad Intelectual, cuando persigue fines de lucro.

"Para evitar la filtración de información sensible las empresas deben recurrir a profesionales de la seguridad", opinó Alfredo Iturriaga, de la consultora RacoWind y presidente de la Asociación Nacional de Administradores de Seguridad Privada, Anasep.

Estimó "burda" la interceptación telefónica y aseguró que la tecnología moderna proporciona sofisticados equipos para reproducir sonidos e imágenes a distancia.

Con todo - agregó- son las personas que conocen de determinadas materias las más susceptibles de ser influenciadas para revelar procesos industriales o comerciales de elevada cotización.

La intercepción telefónica o "pinchado" se hace directamente en el empalme o la caja de distribución de cables. Permite escuchar y grabar las conversaciones.

Un pequeño radiotransmisor conectado a la línea en el poste telefónico más cercano cumple el mismo objetivo.

La escucha sistemática de conversaciones provenientes de teléfonos móviles (celulares) requiere de equipos más sofisticados y del seguimiento de la persona espiada a una distancia máxima de 50 a 60 metros.

Hay otras prácticas ilícitas menos conocidas como contratar a ejecutivos clave en momentos de expansión comercial, o aprovechar la deslealtad de algunos empleados para comprar información sensible.

"Este año tuvimos una mayor demanda de servicios", dijo Juan Carlos Paulsen de la empresa de seguridad privada "Megaservicios".

El representante de alarmas DIM (Diseño, Ingeniería y Mantenimiento) Jorge Valdés, estimó que las empresas chilenas lentamente están comprendiendo que pueden ser vulneradas, y sólo entonces comienzan a adoptar medidas preventivas.

DELITOS NO ESTAN CLARAMENTE TIPIFICADOS:

Deficiencias de las Leyes

A juicio del comisario Claudio Soto resulta absolutamente necesario legislar sobre tráfico de influencias y uso de información privilegiada.

"Aquí de lo que se trata es de proteger la información oral, escrita, computacional o en cualquier soporte", señaló el policía quien además es abogado.

Dijo también que el espionaje industrial o comercial hoy no está claramente tipificado en la ley. "En la medida en que las relaciones comerciales sean más competitivas, será necesario contar con regulaciones adecuadas" estimó.

La Ley General de Telecomunicaciones fue modificada en 1997 después del caso de espionaje telefónico Piñera- Matthei y sanciona hasta con cinco años de prisión a quienes interceptan teléfonos u otro sistemas de comunicación por cable.

"Esta ley protege la integridad de la información, esto es, no puede ser captada por terceros", señaló el abogado Cristián Muga querellante en la causa de Respla contra Politec.

Existen otros cuerpos legales como la Ley de Privacidad de los Datos Personales, Ley de Delito Informático, Ley de Defensa del Consumidor, Ley de Patentes y Marcas, Ley del Mercado de Capitales, Ley de Privatización de Empresas Sanitarias, el Código Penal

División Seguridad Privada

y la propia Constitución Política que contemplan el derecho a la privacidad de la información.

El vacío legal se produce porque no están claramente tipificadas y penalizadas en las leyes determinadas conductas que revisten características de delitos, como son el espionaje industrial y comercial.

La abogada Sandra Valenzuela, de la Oficina Fiscalizadora de Denuncias por Narcotráfico y Delincuencia, admitió que la Ley de Mercado de Capitales protege la información privilegiada sólo en lo referente a transacciones bursátiles o negociaciones con acciones u otros instrumentos financieros.

Dijo la profesional que para seguir acciones penales es necesario encuadrar la denuncia o querrela en las figuras penales existentes en el actual ordenamiento jurídico, como puede ser el delito informático, la interceptación telefónica, robo, hurto o estafa.

La Ley de Control de Drogas que data de 1995 es el único texto legal que faculta a los tribunales de justicia para autorizar a las policías escuchas telefónicas. Esta interceptación se hace con las formalidades de rigor, por tiempo limitado y en las propias centrales telefónicas para tener valor probatorio.

Emol Martes 26 de Diciembre de 2000